

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2004/1504/AGMA/ENP. Alfonso Quintero Jiménez, Algeciras (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Ejecutar obras en terrenos pertenecientes a Parque Natural sin autorización ambiental, en el paraje conocido como «alrededores de Getares», en el Parque Natural del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Requerimiento: Restitución del terreno a su estado natural anterior, con demolición de lo indebidamente construido.

2. Expte. CA/2005/808/AGMA/PA. Skiba Group, S.L., Orihuela (Alicante). Imposición de una primera multa coercitiva. Apertura de cantera para la extracción de áridos sin someterse a la preceptiva evaluación de impacto ambiental, en el paraje conocido como «Cortijo de Matajaca» y las Vías Pecuarias «Cañada del Carrillo» y «Vereda de la Sierra», en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer una primera multa coercitiva, en la cuantía de 1.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de levantamiento del asfaltado efectuado en las Vías Pecuarias afectadas y traslado a vertederos autorizados, conforme a las indicaciones realizadas en el informe técnico.

3. Expte. CA/2007/786/AGMA/VP. Diego Perea Pino, Villamartín (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Instalación, sin la preceptiva autorización administrativa, de una cerca constituida por malla ganadera sustentada en hincos metálicos de 1,5 m de altura sobre terrenos pertenecientes al Dominio Público Pecuario. La malla instalada tiene una altura de 1,5 m medidos desde el suelo, alcanzando el cercado la altura de 1,5 m mediante la colocación de dos alambres de espino suplementarios por encima de dicha malla. La vía pecuaria afectada por la actuación imputada se trata de la «Cañada Real de Ronda», en el t.m. de Conil de la Frontera (Cádiz). Requerimiento: Restituir la Vía Pecuaria al ser y estado anterior a la comisión de los hechos denunciados, con retirada del cercado indebidamente instalado sobre la misma.

4. Expte. CA/2014/1150/GC/PA. Chatarras El Cordobés, S.L., Algeciras (Cádiz). Suspensión de tramitación de procedimiento sancionador. Expedir certificados oficiales de destrucción de vehículos sin haber recibido el vehículo en sus instalaciones, recepcionar residuos peligrosos (baterías usadas) sin expedir el obligatorio documento de control y seguimiento de residuos peligrosos (Polígono Industrial Cortijo Real, C/ La Unión, 12), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Consta que tales hechos, con motivo de denuncia por Guardia Civil, se tramita ante el Juzgado núm. Cuatro de Algeciras, Diligencias Previas 3309/2014. Acuerdo: Suspender la tramitación del expediente sancionador de referencia, que se sigue contra Chatarras El Cordobés, S.L., hasta que recaiga resolución en el indicado Proceso Penal.

5. Expte. CA/2015/85/GC/ENP. José Luis Trujillo Perea, Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Circular con el vehículo matrícula 7366DSP por el interior del Parque Natural del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como «Chozas Viejas», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según art. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta de resolución: Sanción de multa pecuniaria, 100 euros.

6. Expte. CA/2015/175/GC/PA. Pedro Navarro Contreras, Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Eliminación incontrolada de residuos (unos 2 kg de tubos de riego de plástico) mediante su quema, en el paraje conocido como «CA-3112, p.k. 1,5 (Los Huertos de Revilla - El Torno)», en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como grave y sancionable según art. 147.1.d) y 147.2) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria, 1.000 euros.

7. Expte. CA/2015/265/GC/PA. Antonio Zarazaga Gutiérrez, Chipiona (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. No acreditar documentalmente la entrega a gestor autorizado de los residuos peligrosos generados en el establecimiento, en el paraje conocido como «Avd. de Rota, 21 (Taller Escolta)», en el t.m. de Chipiona (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.e) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como grave y sancionable según art. 147.1.e) y 147.2) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria, 610 euros.

8. Expte. CA/2015/452/GC/PA. Lorenzo Pegalajar Jimenes, Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Ejercicio de actividad (Taller de Vehículos a motor) productora de residuos peligrosos, sin haber efectuado su titular la obligatoria comunicación previa a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, almacenamiento inadecuado de residuos (sin etiquetado de los contenedores, sin contención de derrames accidentales, mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos) en el paraje conocido como «Plaza Contratación, P-J35 (Taller LP Racing)», en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa, 1.000 euros.

9. Expte. CA/2015/504/AGMA/ENP. Antonia Román Coronil, Los Barrios (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Cubrir con planchas metálicas una estructura de hierro preexistente formando una nave de unos 120 m², en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como «Mogea Cuadra», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como grave y sancionable según art. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa 3.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Instar a la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

10. Expte. CA/2015/510/GC/PA. Eloy Bayard López-Cepero, El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Vertido de aguas residuales de la fosa séptica sobre el terreno (Las Vegetas), en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como grave y sancionable según art. 147.1.d) y 147.2) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa, 610 euros.

Cádiz, 24 de julio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.